

Informe de Labores

Tribunal Electoral

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica Periodo 2018-2019

1 Antecedentes

1.1 Miembros:

Harold Meléndez Fernández, Presidencia Noelia Rojas Sánchez, Secretaría Oscar Segura Morales Tesorero Fabian Fallas Calderón, Vocal 1 Efraín Martínez Fonseca, Vocal 2

1.2 Responsabilidades legales según la ley 8831

- a) Elaborar y reformar el Reglamento de elecciones internas del Colegio, el cual regulará todos los procesos de elección que deban realizarse en él, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y su propio funcionamiento interno. La Asamblea General deberá aprobar esta reglamentación y cualquier reforma que se le realice.
- **b)** Dirigir, controlar, efectuar el escrutinio y declarar los ganadores de todas las elecciones internas.
- c) Cualesquiera otras funciones que le asignen las leyes y los reglamentos.

1.3 Condiciones iniciales del periodo

En cumplimiento con sus potestades dadas en la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, ley N° 8831 de fecha



veintiocho de abril de dos mil diez y según el artículo 19 del Reglamento de Elecciones Internas del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, se realizaron las elecciones de noviembre 2018; resultados reflejados mediante oficio número CPC-TE-010-2018, comunicado de las Elecciones Asamblea Ordinaria 2018, en fecha del 25 de noviembre del 2018, a toda la población del Colegio por lo medios disponibles.

2 Plan de Trabajo

Se logró la implementación y habilitación de un sitio de almacenamiento de documentos, mediante el cual por parte de los actuales y futuros miembros del Tribunal Electoral puedan almacenar y acceder a los archivos que se generen en dicha labor; gestión que no hubiera sido posible sin la valiosa colaboración de la Dirección Ejecutiva y personal administrativo del Colegio.

Aunado a lo anterior, se da la implementación de un control y generación de números de oficios para el Tribunal Electoral, con detalle de fecha, número, dirigido a y asunto; tramitado formalmente con oficio CPC-TE-0001-2019 de fecha 25 de marzo 2019.

Actualmente, el Tribunal electoral, trabaja en miras de cumplimiento de las disposiciones establecidas para las próximas elecciones, así como realizar de la mejor forma la dispuesto en el artículo 19 y 20 del Reglamento Elecciones Internas, respecto a la próxima convocatoria de elecciones y revisión de candidaturas, respectivamente.

2.2 Proyectos Ejecutados

A la fecha no se ha realizado la ejecución de proyectos.



3 Retos y condiciones justificantes

Es mi deber destacar que para el año 2019, este Tribunal se ha abocado conforme a sus posibilidades para marchar en el camino con su principal objetivo planteado. Adicionalmente una visión hacia el horizonte para incorporar por primera vez en la historia del Colegio, el voto electrónico utilizando las tecnologías de la información y comunicación; hecho que esperamos próximamente ver culminado, pese a las limitantes presupuestarias y operativas, nos mantendremos en la mayor de las disponibilidades para tratar de convertir el voto electrónico en una realidad que contribuya un cambio significativo y positivo en la cultura democrática electoral.

Conclusiones y recomendaciones

El periodo 2018-2019 ha sido satisfactorio para quienes tenemos el alto honor de integrar el Tribunal Electoral, hemos tratado de sentar bases que dan fortaleza y certidumbre, abriendo una perspectiva futura de profesionalismo y confianza.

Todos en el Tribunal, tenemos la claridad en cuanto a que, nuestro objetivo básico es impartir justicia electoral, imparcial y de alta calidad, que coadyuve a preservar los valores de la democracia.

Cordialmente.

Harold Meléndez Fernández, Presidencia.

TRIBUNAL ELECTORAL

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA